

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: HEIDY LORENA MOLINA GUERRERO
DEMANDADO: MARCO AURELIO PALOMARES MOLINA
RADICACIÓN: 180943184001-2019-00072-00 **FOLIO:** 348 **TOMO:** I
ASUNTO: REQUIERE INFORME
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 228

Como parte de las labores que le asisten a este Juzgador tendiente a adoptar las medidas y decisiones necesarias para precaver posibles irregularidades y vicios en el procedimiento capaces de generar eventuales nulidades, así como la de dirigir el proceso, velar por su rápida solución y adoptar las medidas conducentes para impedir su paralización y dilación, desde la Secretaría de este despacho, se constató que según la base de información de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, el demandado, MARCO AURELIO PALOMARES MOLINA se encuentra afiliado a NUEVA EPS S.A., en el régimen contributivo desde el 1 de marzo de 2021 (véase folio 75).

En razón a que NUEVA EPS S.A., puede almacenar en su base de datos las direcciones (físicas y electrónicas) de MARCO AURELIO PALOMARES MOLINA se considera necesario requerirla para que suministre a este Juzgado tal información.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

REQUERIR al Presidente de NUEVA EPS S.A., Doctor JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE, para que en el término de tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino a estas diligencias, los datos de localización (dirección física, electrónica y números telefónicos y de celular) de su afiliado MARCO AURELIO PALOMARES MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1078756625 de Acevedo, Huila, que reposan en su base de datos.

Así mismo se solicita se informe el nombre, identidad, número de teléfono y dirección electrónica del empleador de MARCO AURELIO PALOMARES MOLINA.

Por Secretaría, **líbrese** y **radíquese** la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Belen De Los Andaquies**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d087980bf319657819c65396608f25211836e7b9ed9d2da7aad9a2597d2d147

Documento generado en 02/08/2021 11:14:05 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**